

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 1649 de fecha 04.08.16, que Aprueba Programa Aniversario Patrio.
4. Decreto Exento N° 1802, de fecha 23.08.16. Llama a Propuesta Pública.
5. Tabla de Evaluación, de fecha 30.08.16

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar para actividades de Fiestas Patrias a realizarse en la Medialuna de Santa Cruz y Calle Pública, la Mano de Obra y suministro de algunos materiales para dotar con energía eléctrica todos los recintos y stands que funcionaran en el recinto indicado durante las Fiestas Patrias.
2. El Proyecto se financiara con Fondos Municipales, Número de Cuenta 215.22.05.001.002.004

DECRETO

EXENTO N° 01885

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS AÑO 2.016**", autorizada por Decreto Exento N° 1802, de fecha 23.08.16, debido a que no cumple con lo establecido en las Bases Administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)
-----/